



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.007/2022

RESOLUCIÓN N° DGCG 007/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que mediante nota con referencia CNR-UFI-16/2022, el Centro Nacional de Registros (CNR), ha solicitado la creación de una cuenta en el subgrupo 234 Existencias para la Venta, para registrar y controlar la comercialización de productos cartográficos y geográficos, no existiendo en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público – NICSP una cuenta contable en el subgrupo 234 Existencias para la Venta que pueda utilizarse para el registro y control de la comercialización de productos cartográficos y geográficos;
- III. Que en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público – NICSP, se incorporó el Subgrupo Contable 234 Existencias para la Venta, no existiendo en dicho subgrupo una cuenta contable que pueda utilizarse para registrar y controlar la comercialización de productos cartográficos y geográficos;
- IV. Que para atender el requerimiento del CNR, la División de Normas y Capacitación de esta Dirección General ha elaborado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de nuevos conceptos en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, para que dicha institución controle y registre la comercialización de productos cartográficos y geográficos;
- V. Que es necesario incorporar al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, todos aquellos elementos que permitan a las Instituciones uniformar y facilitar el registro de las operaciones financieras y presupuestarias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

RESUELVE:

Incorporar al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, a partir de las operaciones del mes de marzo de 2022, la cuenta, subcuenta, y conceptualizaciones de carácter contable, que se detallan a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
234 234 08 234 08 001	EXISTENCIAS PARA LA VENTA Servicios Comerciales Impresiones, Publicaciones, Reproducciones, Especies Valoradas Diversas, y Productos Cartográficos y Geográficos	543 543 13	

CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
234 08	SERVICIOS COMERCIALES Incluye los recursos invertidos en existencias para la adquisición de productos relacionados a impresiones, publicaciones, reproducciones, y especies valoradas diversas de documentos migratorios, tales como: libretas de pasaportes, hojas de biodatos del pasaporte, libretas de los documentos de viaje de personas extranjeras, tarjetas migratorias de ingreso, así como productos cartográficos y geográficos, entre otros, destinados para la venta.	DEUDOR

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Joaquín Alberto Montano
Director General

